



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00908749- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Silvana Irene DURILÉN (legajo 30161) solicita el pago de la licencia anual reglamentaria proporcional adeudada del año 2025;

Que la Prof. DURILÉN renunció a partir del 01/11/2025 para acogerse al beneficio jubilatorio;

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional y por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 18 y 22 respectivamente;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Sra. Prof. Silvana Irene DURILÉN (legajo 30.161), la suma correspondiente a treinta y siete (37) días corridos proporcionales de Licencia Anual no gozada 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

JA

